



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JUNÍN
E-mail jprmpaljunin@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Junín, Cundinamarca, septiembre 08 de 2023, en la fecha al despacho del señor Juez, informándole que se allega liquidación del crédito presentada por apoderado parte demandante. Sírvase proveer.

~~JAI ME HUNBERTO PABLO ACOSTA~~
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal
Junín

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Junín (Cundinamarca), septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Nr.2022-060. EJECUTIVO

Código: 253724089001-2022-00098-00

Demandante: REINTEGRA S.A.S.

Demandado : PABLO ERNESTO GUASCA BEJARANO

Sustanciación civil No. 485-2023

En virtud del informe que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora allega liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 446 del CGP, se RESUELVE:

1. TENER en cuenta que la parte actora, a través de su representante judicial, allega liquidación del crédito.
2. ORDENAR, por secretaría, surtir el traslado de la liquidación del crédito allegada. Déjense las constancias del caso.
3. COMUNICAR esta decisión por medio virtual, sin efectos procesales. Al demandado remítase el archivo contentivo de la liquidación allegada.

NOTIFÍQUESE.


JOSE IGNACIO GARCÍA AGUDELO

JUEZ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Junin - Cundinamarca

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 41

Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a). 